



*Honorable Legislatura Territorial  
Presidente*

VISTO la Resolución N° 063/87 de Cámara de esta Honorable Legislatura Territorial; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Roberto MOLLARD C.I. N° 4.726.500 // fué el patrocinante ante el Juzgado Federal de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur del Juicio Sumario Expediente N° 14571 y demanda incidental, por inconstitucionalidad de diversos Decretos del Poder Ejecutivo Territorial.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- ABONESE la suma de AUSTRALES QUINCE MIL (A 15.000,00) al Dr. Roberto MOLLARD C.I. N° 4.726.500 por la presentación ante el Juzgado Federal de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico / Sur del Juicio Sumario Expediente N° 14571 y demanda incidental por inconstitucionalidad de diversos decretos del Poder Ejecutivo Territorial

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 318 /88.-

USHUAIA, 09 NOV 1988